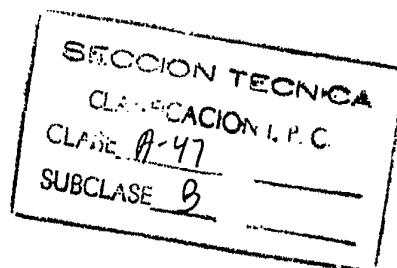


372287



372287



P A T E N T E  
D E  
I N V E N C I O N

a favor de Don Francisco Javier VILANOVA SERRA, de nacionalidad española, residente en Premiá de Mar (Barcelona), Calle Virgen de la Merced, sin número, por "SISTEMA DE FIJACIÓN DE PARTES COMPONENTES DE MUEBLES".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un sistema de fijación de partes componentes de toda clase de muebles, especialmente estudiado para su aplicación a los muebles de madera, y gracias a cuya realización es posible lograr la unión sólida y estable de aquellas partes de muebles sin necesidad de recurrir a elementos tales como tornillos o similares, tal como se viene haciendo en la técnica usual.

5. En efecto, el montaje de muebles resulta en general engorroso y poco práctico, debiendo ser realizado  
10.

372287

26



normalmente por persona experta y con el concurso de espárragos, tornillos o similares, siempre de difícil ubicación, especialmente cuando deben quedar ocultos.

5. El sistema objeto de la invención tiende a solventar los inconvenientes aludidos y su sencillez de realización hace que el montaje pueda ser reaizado incluso por un profano en la materia, sin complicación alguna y con ausencia de aquellos elementos de fijación tradicionales.

10. De acuerdo con la invención, el sistema consiste esencialmente en realizar la unión de las dos partes a ensamblar a través de sendos perfiles acanalados contrapuestos, los cuales se fijan, respectivamente, a cada una de dichas partes mediante elementos convencionales (tornillos, por ejemplo), de forma que las alas internas de dichos perfiles queden capiculadas entre sí, dejando entre ellas un espacio en el que se introduce a presión una pieza laminar, de grueso ligeramente mayor que la distancia entre dichas alas y con su extremo de introducción aguzado, para facilitar su introducción, a modo de cuña:

15. De esta forma, introduciendo inicialmente los perfiles, luego de sujetos a las piezas a acoplar, por deslizamiento de uno sobre el otro y colocando la pieza laminar de cuña, las partes correspondientes quedarán solidamente unidas, sin que puedan desmontarse de una manera fortuita, mientras no se extraiga la cuña citada.

20. Ventajosamente, uno de los perfiles se fijará



372287

en el interior de una ranura practicada en una de las partes á unir en tanto que el otro perfil podrá fijarse directamente sobre la zona de acoplamiento, permitiendo así el montaje inicial a deslizamiento de los dos perfiles.

5.

Para la mejor comprensión de cuanto queda descrito, se acompaña un dibujo en el que, esquemáticamente y tan sólo a título de ejemplo, se representa un caso práctico de realización del sistema de fijación descrito.

10.

En dicho dibujo, la figura 1 es una vista en sección transversal de los perfiles de montaje, con la pieza laminar de cuña intercalada entre los mismos; las figuras 2 y 3 corresponden a sendas vistas en alzado y planta superior, respectivamente, de los perfiles indicados; las figuras 4 y 5 son vistas en sección longitudinal y planta de la pieza laminar de cuña para la fijación; y la figura 6 muestra un montaje de dos partes componentes de un mueble, en sección transversal.

15.

20.

Tal como puede apreciarse en los dibujos indicados especialmente en la figura 1 de los mismos, la fijación se lleva a cabo a través de dos perfiles -1- y -2- que, en el caso representado, presentan sección en "C" rectangular de alas asimétricas y se disponen contrapuestos, con sus alas de menor -3-4- anchura paralelas, en tanto que las de mayor anchura -5-6- presentan taladros abocardados -7-, que permiten su solidarización, mediante tornillos o similares, sobre las partes correspondien-

25.

372287

26 SEP



tes del mueble -8-9- (figura 6).

5. En el espacio determinado entre las alas -3-4-, se introduce a presión una pieza laminar -10- (figuras 4 y 5), cuyo grueso es sensiblemente mayor que aquel espacio entre alas -3-4-, de forma que dicha pieza debe ser dotada de un extremo en bisel o aguzado -1-, que permitirá o facilitará la introducción inicialmente.

10. Dicha pieza -10- se dota también de un orificio posterior -12-, cuya misión es la de facilitar la extracción posterior, en caso de desmontaje, mediante una herramienta apropiada.

15. Así constituídos los elementos de fijación, se comprende que bastará solidarizar los perfiles -1- y -2- a las partes correspondientes de los muebles, montar a deslizamiento ambos perfiles en la forma contrapuesta representada e intercalar luego entre las alas internas -3-4- de los mismos la pieza cufia -10-, para tener lograda la fijación sólida y estable de aquellas partes -8-9- del mueble.

20. Tal como puede apreciarse en la figura 6, uno de los perfiles (el -1-, por ejemplo) se dispone en el fondo de una muesca -12- formada en el borde correspondiente de la parte -8-, en tanto que el otro puede ir colocado directamente sobre la superficie de la otra parte -9-. De esta forma, una vez montadas ambas partes, quedará oculto por completo el acoplamiento, sin que se prive la necesaria condición de montaje inicial a deslizamien-

25.



372287

to.

Como puede verse y se desprende claramente de lo expuesto, la sencillez de realización del sistema objeto de la invención no puede ser más simple y presenta una serie de ventajas que pueden resumirse en:

5.

a) No precisa el concurso de tornillos ni elementos análogos, a la par que no exige el concurso de herramientas especiales;

10.

b) puede ser realizada por cualquier persona incluso profana en esta materia, ya que las partes del mueble vendrán ya preparadas de fábrica y exigirán solamente el acoplamiento e introducción de la cuña;

15.

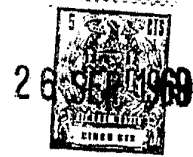
c) el montaje y desmontaje sucesivos no alterna las condiciones de solidez y estabilidad, como ocurre con otros sistemas convencionales.

20.

Evidentemente, aun cuando en la representación de los dibujos se hace referencia a una sección de perfil rectangular, los perfiles -1- y -2- podrían tener otras secciones apropiadas, así como la pieza laminar de cuña -10- a intercalar entre los mismos, siempre y cuando ésta se corresponda con la determinada por las dos alas interiores -3-4- contrapuestas.

25.

En general, serán independientes del objeto de la invención el tipo y sección de los perfiles, tipo de muebles y partes de los mismos a que se aplique el sistema, forma de fijación de los perfiles a dichas partes y, en general, todos cuantos detalles accesorios puedan presentarse, siempre que no aparte al conjunto de su esen-



372287

cialidad:

- . -

N O T A

Se reivindica como objeto de la presente patente de invención:

5. 1. Sistema de fijación de partes componentes de muebles, que consiste esencialmente en realizar la unión de las dos partes a ensamblar a través de sendos perfiles acanalados contrapuestos, los cuales se fijan; respectivamente, a cada una de dichas partes mediante elementos convencionales, de forma que las alas internas de dichos perfiles queden capiculadas entre sí, dejando entre ellas un espacio en el que se introduce a presión una pieza laminar, de grueso ligeramente superior a la distancia entre aquellas alas y con su extremo dotado de un aguzamiento, para facilitar su introducción, a modo de cuña.
10. 2. Sistema de fijación de partes componentes de muebles, según la reivindicación anterior, que se caracteriza por el hecho de que uno de los perfiles se aloja ventajosamente en el interior de una ranura formada en el canto de una de las partes a ensamblar, en tanto que el otro se dispone directamente sobre la zona de la parte opuesta correspondiente, montándose los perfiles acoplados inicialmente entre sí a deslizamiento.
15. 20.

372287 26 SEP 1969



3. Sistema de fijación de partes componentes de muebles.

La presente memoria consta de siete hojas foliadas escritas por una sola cara.

Barcelona, 26 de septiembre de 1969

Francisco Javier VILANOVA SERRA

p. a.

D. FRANCISCO JAVIER VILANOVA SERRA

372287

26

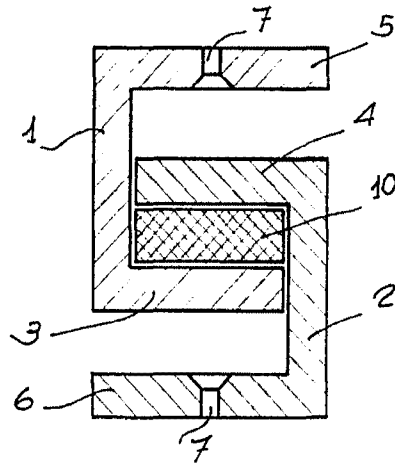


FIG. 1

FIG. 2

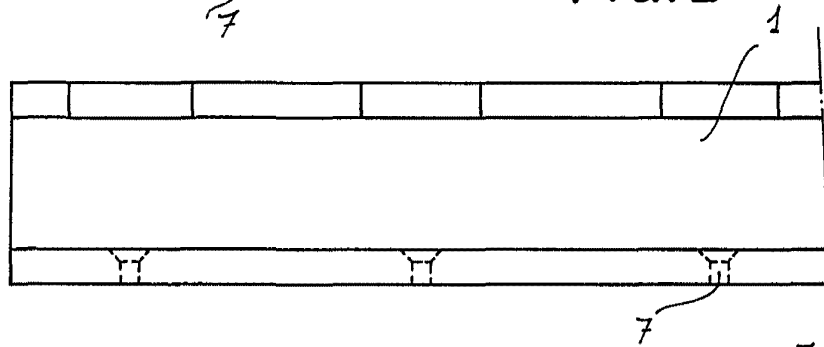


FIG. 3

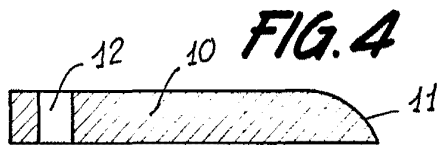
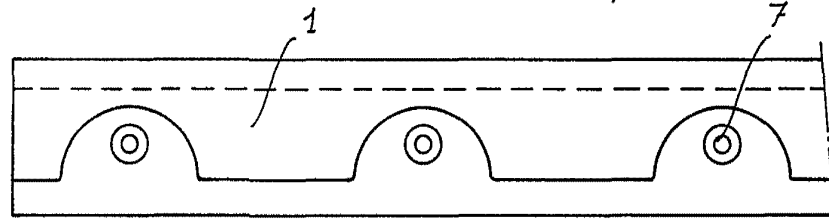


FIG. 4

FIG. 5

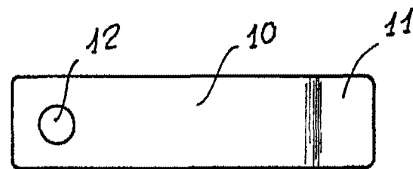
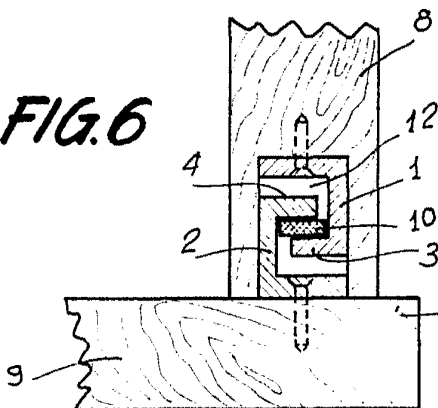


FIG. 6



Barcelona, 26 Septiembre 1969  
Francisco Javier Vilanova Serra  
p. a.

18.009/1